Bogotá DC, 18 de diciembre de 2023

Señor Teniente Coronel
CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial Apoyo Logístico del Comando del Ejército
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión N°. 1 "Contrato 128-APOYOLOGISTICO-2023 del 28 de noviembre de 2023.

Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato 128-APOYOLOGÍSTICO-2023 2023 cuyo objeto a contratar es el suministro de consumibles para impresión del comando ejército con vigencia futura 2024

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	128-APOYOLOGÍSTICO-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	28 de noviembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	Se cancelará mediante giro directo a la cuenta corriente BANCO DE BOGOTÁ número 036475572, a nombre de S & S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS identificado(a) con NIT 901.151.389-5, de la siguiente manera: VIGENCIA 2023 – APALANCAMIENTO El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante ÚNICO PAGO, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Acta de recibo a satisfacción total del valor del contrato para la vigencia 2023 (apalancamiento), por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
	del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. • Entrada al Almacén (cuando aplique) • Informe de supervisión total. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. VIGENCIA 2024 – VIGENCIA FUTURA El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los cortes coordinados con el supervisor del contrato, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
	cumplimiento de los siguientes requisitos: • Acta de recibo a satisfacción parcial y/o total del valor del contrato resultante, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. • Entrada al Almacén (cuando aplique) • Informe de supervisión parcial y/o total. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
CONTRATISTA	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S
SUPERVISOR	La supervisión del presente contrato será ejercida por el

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
	señor CT. CAMILO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ, OFICIAL DE LOGISTICA o quien haga sus veces debidamente encargado.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($265.986.795,25) incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será así: VIGENCIA 2023 - APALANCAMIENTO El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto de la vigencia 2023 lo primero que ocurra. VIGENCIA 2024 – VIGENCIA FUTURA El plazo de ejecución del presente contrato será desde 01 de enero de 2024, hasta el 31 de marzo de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra. Nota: Aun cuando se encuentra fijado el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, el contratista se compromete a que una vez solicitados los elementos por el supervisor del contrato, deberá hacer la entrega
FECHA ACTA DE SUSPENCIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
CDP No.	39123 de fecha 03 de octubre de 2023
CRP No.	675223 del 06 de diciembre de 2023 1623 del 06 de diciembre de 2023 VF
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($265.986.795,25) incluido IVA.
FECHA DE TERMINACION	31 de marzo 2024

II. APROBACIÓN PÓLIZA

Aprobación N°. 186 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-17.2 29 de noviembre del 2023.

Datos de la Póliza	
Aseguradora	Seguros del estado
NIT	860.009.578-6
Fecha de Expedición	29 de noviembre de 2023
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A) CUMPLIMIENTO, B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES C) PAGO DE SALARIOS D) RC	
PÓLIZA CUMPLIMIENTO No.	11-44-101212737
VALOR TOTAL ASEGURADO	$ 119.694.057,86
A) CUMPLIMIENTO	
VALOR ASEGURADO	$ 53.197.359,05
VIGENCIA	Desde: 28/11/2023 Hasta: 31/07/2024
B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	
VALOR ASEGURADO	$ 53.197.359,05
VIGENCIA	Desde: 28/11/2023 Hasta: 30/09/2024
C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO	$ 13.299.339,76
VIGENCIA	Desde: 28/11/2023 Hasta: 31/03/2027

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONES

N/A

IV. MATERIAL Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA

Que a la fecha 18 de diciembre del 2023 el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador pasan revista de los bienes confrontando valores de acuerdo al contrato, calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades de acuerdo a lo pedido, avalado por el supervisor del contrato dejando constancia al pie de la firma que estos cumplen de acuerdo a las características técnicas exigidas en el contrato por tal razón se procede a efectuar el recibo de los elementos y que el objeto contratado ha sido encargado por el contratista a entera satisfacción de la entidad contratante. Con una entrega parcial del 52,63% de la ejecución contractual así:

ITEM	DESCRPCION	CANT	PRECION UNIT ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNIT INCL IVA	VALOR TOTAL
1	HP LaserJet Pro M451/M475 2.2K Blk Crtg	4	$ 199.579,83	$ 37.920,17	$ 237.500,00	$ 950.000,00
2	HP LaserJet Pro M451/M475 Cyn Crtg	4	$ 255.462,18	$ 48.537,82	$ 304.000,00	$ 1.216.000,00
3	HP LaserJet Pro M451/M475 Ylw Crtg	4	$ 255.462,18	$ 48.537,82	$ 304.000,00	$ 1.216.000,00
4	HP LaserJet Pro M451/M475 Mgnt Crtg	4	$ 255.462,18	$ 48.537,82	$ 304.000,00	$ 1.216.000,00
5	HP 410A Black LaserJet Toner Cartridge	4	$ 415.126,05	$ 78.873,95	$ 494.000,00	$ 1.976.000,00
6	HP 410A Cyan LaserJet Toner Cartridge	4	$ 602.770,59	$ 114.526,41	$ 717.297,00	$ 2.869.188,00
7	HP 410A Yellow LaserJet Toner Cartridge	4	$ 602.770,59	$ 114.526,41	$ 717.297,00	$ 2.869.188,00
8	HP 410A Magenta LaserJet Toner Cartridge	4	$ 558.823,53	$ 106.176,47	$ 665.000,00	$ 2.660.000,00
9	HP 90X Black Dual Pk LJ Toner Cartridge	4	$ 2.688.495,80	$ 510.814,20	$ 3.199.310,00	$ 12.797.240,00
10	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge	20	$ 1.632.618,49	$ 310.197,51	$ 1.942.816,00	$ 38.856.320,00
11	HP 58A Black LaserJet Toner Cartridge	5	$ 415.126,05	$ 78.873,95	$ 494.000,00	$ 2.470.000,00
12	HP 87X Black LaserJet Toner Cartridge	2	$ 1.592.860,50	$ 302.643,50	$ 1.895.504,00	$ 3.791.008,00
13	HP 37X Black LaserJet Toner Cartridge	4	$ 1.277.310,92	$ 242.689,08	$ 1.520.000,00	$ 6.080.000,00
14	MX722adhe - 35K -Extra High Yield Toner (58D4X00)	15	$ 1.852.495,80	$ 351.974,20	$ 2.204.470,00	$ 33.067.050,00
15	MX722adhe - 150K -Imaging Unit (58D0Z00)	5	$ 312.092,44	$ 59.297,56	$ 371.390,00	$ 1.856.950,00
16	CX725 Cartucho de tóner Negro Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HK0 -BR	3	$ 1.101.680,67	$ 209.319,33	$ 1.311.000,00	$ 3.933.000,00
17	CX725 Cartucho de tóner Cian Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HC0 - BR	3	$ 1.189.495,80	$ 226.004,20	$ 1.415.500,00	$ 4.246.500,00
18	CX725 Cartucho de tóner Amarillo Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HY0 - BR	3	$ 1.189.495,80	$ 226.004,20	$ 1.415.500,00	$ 4.246.500,00
19	CX725 Cartucho de tóner Magenta Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HM0 -- BR	3	$ 1.189.495,80	$ 226.004,20	$ 1.415.500,00	$ 4.246.500,00

20	Print Cartridge Black IM C6000	5	$ 297.910,08	$ 56.602,92	$ 354.513,00	$ 1.772.565,00
21	Print Cartridge Yellow IM C6000	3	$ 541.273,95	$ 102.842,05	$ 644.116,00	$ 1.932.348,00
22	Print Cartridge Magenta IM C6000	3	$ 541.273,95	$ 102.842,05	$ 644.116,00	$ 1.932.348,00
23	Print Cartridge Cyan IM C6000	3	$ 541.273,95	$ 102.842,05	$ 644.116,00	$ 1.932.348,00
24	Toner Ricoh Mp501/600f	3	$ 518.907,56	$ 98.592,44	$ 617.500,00	$ 1.852.500,00
TOTAL						**$ 139.985.553,00**

ANEXO FOTOGRAFICO



IV. PAGOS EFECTUADOS.

N/A

BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	MOVIMIENTOS DEL CONTRATO
APLOG APALANCAMIENTO 2023	140.000.000,00	
SALDO ASIGNADO A CEAYG 2024 (VF)	125.986.795,25	
VR. FACTURA MES DICIEMBRE		139.985.553,00
VR. PENDIENTE POR RECIBIR		126.001.242,25
Sumas Iguales	**265.986.795,25**	**265.986.795,25**

V. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Bienes recibidos
0.00%	52,63%

VI. APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO, SANCIONES, MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD

N/A

VII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y TÉNICAS

N/A

VIII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

El oferente anexo documento de certificación de pago aportes parafiscales, planilla pago salud y pensión.

IV. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

X. CONCLUSIONES:

El supervisor del contrato y el comité técnico, evaluador constataron la calidad, cantidad y valores de los elementos que entrega el contratista, dejando constancia al pie de la firma el cumplimiento del objeto contractual, también se verifico el cumplimiento a lo pactado, continuando así con los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

CT. CAMILO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ
Supervisor
Aceptación de oferta No. 128-APOYOLOGISTICO-2023